



# Resolución De Alcaldía

Nº. 048-2022-MPC/A.

Cangallo, 22 de febrero 2022

## VISTO:

EL INFORME N° 019-2022-MPC-GMA-ZCHR/G de fecha 21 de febrero del 2022, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)- para el Año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Cangallo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 28611 señala en su artículo primero es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y 23 adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Que, en el numeral 1.2) del Artículo 80 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, en las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, establece que las municipalidades provinciales ejercen funciones de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente;

Que, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil.

EL INFORME N° 019-2022-MPC- GMA-ZCHR/G de fecha 21 de febrero del 2022, el Gerente del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Cangallo solicita Aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para el Año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Cangallo (Programa Municipal EDUCCA-2022)

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972- ley orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CANGALLO

A LOS CONSTANTES PATRIOTAS  
DE CANGALLO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cangallo (Programa Municipal EDUCCA-2022)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** Oficina de Planeamiento y Presupuesto la, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cangallo

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Cangallo e interesados, así como al responsable de Imagen Institucional, para su publicación en el Portal Institucional y vitrinas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CANGALLO

*Daniel Roca Sulca*  
Daniel Roca Sulca  
ALCALDE

